

El artículo 14 del Decreto Ley 20261, Ley de Remuneración Mínima Vital en Perú, establece el monto de la remuneración mínima vital para el sector privado en el año 2025, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Remuneración Mínima Vital en Perú, el cual es de 10.500 nuevos soles por mes, a partir de enero de 2025.